



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 282 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Enero 23 del 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 018 de fecha 22 de Enero del 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO: VENTA DE HELADOS EN BARQUILLO, PRODUCTOS DE PASTELERIA DE PROCEDENCIA AUTORIZADA, TE, CAFE, BEBIDAS GASEOSAS Y JUGOS ENVASADOS, ELABORACION CON CONSUMO AL PASO DE HELADOS SOFT Y EXPENDIO DE CONFITES ENVASADOS"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **CONTIGO REYES Y VIVAS LIMITADA, RUT. N° 76.918.438-4**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO N° 31**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MBQ/LTF/CRF/MRC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.